

UN CAFÉ  
MARTA SAN MIGUEL

## Caciquismo de colores



**P**arecía un mantel tendido; parecía el telón para un teatro de día; parecía un pañuelo gigante que ocultara un truco de magia; parecía una improvisación azul que daba movimiento a la pared estática de un edificio, como si el muro que está pegado a la Escuela de Náutica Pesquera, en Santander, tuviera un efecto Doppler. Antes de pintarlo, era un muro ciego, vago, soso en mitad del paseo hacia Los Peligros. Después, solo tenías que pararte ante él para darte cuenta de que ese muro era de todo menos algo etiquetable; te podía gustar o no la obra que hizo el artista leonés Daniel Verbis, allá en 2014, con motivo del Mundial de

Vela, podías comprender el efecto que buscaba al recrear esas lajas azules, pero si había algo que cualquiera era capaz de reconocer era la cualidad única que tenía desde entonces ese muro: pasó de ser invisible a contener una intención, y esa intención nos pertenecía a todos los que lo mirábamos. Al mirarlo, respondíamos a su presencia: pero ahora, ¿a qué respondemos si tiene un grafiti pintado encima? Llevo un tiempo preguntándome qué se le pasó por la cabeza a la persona o las personas que, espray en mano, pusieron su nombre sobre un mural que ya tenía un nombre propio: 'Lo que el viento oculta'. La libertad de ex-

presión es siempre de dos direcciones, aunque a algunos se les olvide. Ahora, las letras grafiteras de esa pintada centelleante y brava tapan la mitad de la obra de Verbis como si impusieran su identidad artística a la que estaba antes. A ver quién grita más, parecen decir las letras, porque son letras, pero qué poco dicen. Después de tantos años de Desvelar, el festival que ha regado la ciudad de colosales intervenciones, nos sigue faltando ese punto de ensoñación para ver en la creación ajena la posibilidad de la creación propia, la pura inspiración que supone mirar. Los grafitis siempre se han movido entre la rebeldía y el van-

dalismo, y a falta de más paredes donde realizar esta expresión callejera, los vagones, las naves abandonadas o los puentes en las autopistas suelen ser lienzos para este tipo de creaciones, y digo lienzos por no decir borradores, porque a manejar los aerosoles se aprende, pero a respetar la creación ajena, también. ¿Acaso a alguien se le ocurriría pintar sobre las figuras creadas por Pejac en las fachadas de los edificios de Valdecilla en homenaje a los sanitarios de la pandemia? El arte callejero muchas veces es efímero, pero la voluntad de imponer tu punto de vista al de los demás no es arte, es caciquismo.

# Los conservacionistas ganan la batalla y logran que los jueces bloqueen los permisos para matar lobos

El colectivo Ascel ha dado a conocer las seis sentencias gemelas del TSJC que frenan en seco la propuesta para el control de diez ejemplares

ELENA TRESGALLO

SANTANDER. La Asociación para la Conservación y el Estudio del Lobo (Ascel) dio a conocer ayer el bloque de seis sentencias que le dan la razón en los recursos interpuestos por el colectivo a las autorizaciones «previas y ejecutivas» que supo-



Ejemplar de lobo ibérico. H. G. V.

nian «la matanza» de diez lobos en Polaciones, Tudanca, Ruente, Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga y Campoo de Suso. La sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha dictaminado en seis sentencias —hechas públicas entre marzo y mayo de 2024— que anulaba todas las autorizaciones «excepcionales» solicitadas por el Gobierno regional en 2022 para matar a esos diez ejemplares.

Tras conseguir la paralización cautelar de las mismas, Ascel ha logrado dos años después que los tribunales le den la razón en todas sus planteamientos sobre las «sentencias a muerte» del «plan cántabro»,

que aseguran era el más «numeroso y destacado» de todas las comunidades para extraer ejemplares del territorio nacional. Las sentencias en bloque vienen a desautorizar al Gobierno de Cantabria dichas excepcionalidades porque no cumplen los requisitos establecidos por la ley desde la inclusión de la especie en el Lespre (Lístedo de Especies en Régimen de Protección Especial) en 2021. Asimismo, exponen que el Ejecutivo «no justificó» correctamente las extracciones.

El Gobierno regional confirmó ayer que ya ha recurrido todas las sentencias. Al respecto, el consejero de Desarrollo Rural, Pablo Palencia (PP), quiso manifestar de

nuevo su rechazo a la inclusión del lobo en el Lespre, además de criticar que el Ministerio de Transición Ecológica «no informe favorablemente para no autorizar extracciones puntuales, cuando se les requiere en los tribunales o las comunidades autónomas». A la par, el anterior consejero, Guillermo Blanco (PRC), que solicitó las extracciones anuladas, opinó ayer que el «único culpable» es el Gobierno de España, permitiendo que una asociación que ha sido «su apoyo espiritual» en la redacción de una ley «injusta» (el Lespre) se «cuelgue medallas» por esto. Recordó que hay cuatro comunidades (Castilla y León, Asturias, Galicia y Cantabria) que han hecho «frente común» al Lespre y que aún queda por resolver el recurso de la Audiencia Nacional.

Palencia y Blanco coincidieron en que los recursos se han perdido porque faltaban los informes «preceptivos» del Ministerio para autorizar judicialmente las extracciones, «pero eso no le quiso hacer nunca la ministra Teresa Ribera», incidió Blanco. Mientras, Palencia aprovechó para criticar «el oportunismo» de su antecesor en el cargo por «presionar» al Gobierno actual para pedir más autorizaciones, «cuando conocía la letra pequeña» de la nueva legislación, y por «generar falsas expectativas» en los ganaderos.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARRIGERA

**Aprobación inicial de Estudio de detalle en Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera**  
La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2024, acordó lo siguiente:  
**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el Paseo de la Barquera nº 45 de San Vicente de la Barquera, a información pública por plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de Cantabria, en uno de los periodos de mayor dilación en la Comunidad Autónoma, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, página web del Ayuntamiento.  
Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.  
**TERCERO.** Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para todo tipo de usos en el ámbito del Estudio de detalle, en los términos previstos en los artículos 117 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.  
**CUARTO.** En ausencia de alegaciones o informes desfavorables de los facultados, tras el periodo de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.  
Lo que se comunica a información pública por el plazo de veinte días, en los términos previstos en el artículo 101.2 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.  
Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sita en la calle Alta nº 10 de San Vicente de la Barquera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 horas a 14:00 horas.  
En San Vicente de la Barquera, a 11 de Junio de 2024.  
La Alcaldesa, Fco: Rosario Quintan Rodríguez

### ANUNCIO DEL ACUERDO DE FUSIÓN Y ABSORCIÓN DE SOCIEDADES

**TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**  
**INTELIGENT BUSINESS AGENCIES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**  
De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 3/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Unión de Lenguas, Bases de la estructuración de la Unión de la Firma y otros supuestos de sucesión de negocios de integración de sociedades de la Unión. Las partes en materia de modificación de estructura de sociedades mercantiles y transformación de la actividad y la vida profesional de los propietarios y los colaboradores, de aplicación y cumplimiento del Contrato de la Unión Europea, en adelante, «Real Decreto-Ley 3/2023», «guarantizan» el Acuerdo de Fusión por absorción entre las sociedades INTELIGENT BUSINESS SYSTEMS, S.L., «parte Sociedad Absorbida» por parte de la sociedad TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., como «Sociedad Absorbida» por parte de la sociedad TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., como «Sociedad Absorbida» por parte de la sociedad TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 3/2023, para asegurar el desarrollo de una actividad económica y profesional, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 10/05/2024, con decisión anticipada de la Sociedad Absorbida, y adhesión por sucesión universal de la denominada la Sociedad Absorbida.  
La fusión ha sido adaptada conforme al Proyecto Común de Fusión solicitado por los órganos de administración de todas las sociedades involucradas, de fecha 12/05/24 y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 3/2023, a través de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida de la Unión de Lenguas, Bases de la Unión de la Firma y otros supuestos de sucesión de negocios de integración de sociedades mercantiles y transformación de la actividad y la vida profesional de los propietarios y los colaboradores, y por tanto, significada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales.  
Por otro lado, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado el 14/06/24 por la junta general de TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., celebrada en su sede social, y por el consejo de administración de INTELIGENT BUSINESS SYSTEMS, S.L., la única sociedad absorbida por parte de la sociedad TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 3/2023, y en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 3/2023, en la página web corporativa de TECNOLOGÍAS, SERVICIOS TELEMÁTICOS Y SISTEMAS, S.A., «https://www.tecnosistemas.com/unionde-lenguas» y en el tablón de anuncios de la sede social de la Unión de Lenguas, Bases de la Unión de la Firma y otros supuestos de sucesión de negocios de integración de sociedades mercantiles y transformación de la actividad y la vida profesional de los propietarios y los colaboradores, y por tanto, significada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales.  
Conforme a lo establecido en el artículo 10 y 13 del Real Decreto-Ley 3/2023, se hace constar expresamente el derecho que asisten a los socios y colaboradores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión y otros requisitos relativos de la Unión, así como el derecho de todas las sociedades de cualquier tipo de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en los términos y con las efectos que se establecen en el artículo 10 y 11 del Real Decreto-Ley 3/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Unión de Lenguas, Bases de la Unión de la Firma y otros supuestos de sucesión de negocios de integración de sociedades mercantiles y transformación de la actividad y la vida profesional de los propietarios y los colaboradores, y por tanto, significada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales.  
Santander, 18 de junio de 2024  
Juan Carlos Rodríguez, Administrador delegado Tecnología, Servicios y Sistemas S.A.  
José Ignacio San Román, consejero Administrador de Inteligent Business System S.L.

# El PRC culpa al PP del «retroceso en el estado de bienestar»

DM

SANTANDER. El PRC ha denunciado el «retroceso» provocado por el Gobierno autonómico del PP en el estado de bienestar de los cántabros, con una sanidad «en coma» y un sistema de atención a la dependencia «en el que se han duplicado las listas de espera y el tiempo de tramitación». Así lo señaló la diputada regionalista Paula Fernández, que hizo balance de las políticas sanita-

rias, educativas y de bienestar social del Ejecutivo cántabro.

Para Fernández, el PP «está incumpliendo» sus promesas y también los acuerdos parlamentarios que han sido votados por la propia presidenta, María José Sáenz de Buruaga. «Están incumpliendo todo» lo relativo al estado de bienestar de los cántabros, lamentó. La diputada regionalista ha afirmado que «la sanidad cánta-

bra está en coma y no muerta» gracias «a todos los profesionales «en excepción» desde los médicos, enfermeros, auxiliares y celadores, hasta los técnicos y el personal de limpieza y de transporte en ambulancia.

Por su parte, Teresa Noceda, que compareció junto a Fernández, calificó como «bastante deficiente» la gestión educativa del actual Gobierno y afirmó que el consejero del área, Sergio Silva, «no tiene ningún proyecto» más allá de «gestionar día a día» y permitir que la legislatura «pase sin pena ni gloria», sin «modelo educativo conocido»



Paula Fernández